



GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 542.071.238,44 EUROS, QUE AFECTA A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 81B.

### PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

#### Junta de Andalucía

<b>A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES</b>					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>A AYUNTAMIENTO POR PIE</b>	3200180000	G/81B/46000/00	S0019		389.248.716,25
<b>A DIPUTACIONES PROV. POR PIE</b>	3200180000	G/81B/46800/00	S0020		152.822.522,19
<b>Total gastos aumento</b>					542.071.238,44
<b>A CC.LL POR P.I.E. AYTOS.</b>	3200180000	I/40500/00	S0019		389.248.716,25
<b>A CC.LL POR P.I.E.DIPUTACIONES</b>	3200180000	I/40501/00	S0020		152.822.522,19
<b>Total ingresos aumento</b>					542.071.238,44

### EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 542.071.238,44 euros, que afecta a Corporaciones Locales por Participación Ingresos Estatales, al capítulo 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 81B.

La presente generación de créditos tiene por objeto disponer de crédito presupuestario necesario para atender los pagos durante el ejercicio 2020 de la Participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en los Ingresos del Estado, en base a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Estado para 2018 (cuya vigencia se prorroga durante 2020) de acuerdo con las

previsiones efectuadas por el Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales de la Dirección

General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego,

teniendo en cuenta los créditos disponibles a fecha actual en los conceptos presupuestarios 46000

y 46800 de la Sección 3200.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2020/0000606453

**DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 05 de Octubre de 2020 con código NJyGwMb79R9I5ZvCkRhoBaau4KYBbk

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 05 DE OCTUBRE DE 2020**  
**CÓDIGO: NJyGw759189v03dqseoN3uYz731k28**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**JUAN BRAVO BAENA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

**DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000606453 Pág.: 2/2**

JUAN BRAVO BAENA		13/10/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7m7s8yAhMM7oSLVL9f35A6snv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	